



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

La Secretaría de Educación, por conducto del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, en adelante “**EL IEBEM**”, de conformidad con lo mandatado en los artículos 3, párrafo quinto, 4, fracción II, 9, fracción VII, 27, fracción III, 43, 44 y 47 y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos vigente; 1, 2, 3, fracciones I y X, y 10, fracciones I y II del Decreto que crea el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos; 1, 2, fracción IV, 3, 4, 11, fracción II, 12, fracción I, 21, 22, 23, fracciones III, VII y XVIII, 27, fracciones I, II, III, VIII, y XIII y 32, fracciones I, II y III, del Estatuto Orgánico del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos; y de conformidad con lo establecido en el “ACUERDO Número 16/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés, para el ejercicio fiscal 2024”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2023:

CONVOCA

A los prestadores de servicios de la educación a participar como Asesores/as Externos/as Especializados/as del **Programa Nacional de Inglés**, en lo subsecuente “**EL PROGRAMA**”, para que participen en los procesos de enseñanza y aprendizaje de educandos de tercer grado de preescolar a sexto grado de primaria de Escuelas Públicas de Educación Básica: frente a grupo enseñando la lengua extranjera inglés; que interviene de manera activa durante las reuniones de Consejo Técnico Escolar y en los procesos de información y actualización, y brinda orientación y acompañamiento académico, pedagógico y técnico a escuelas, madres y padres de familia o tutores, autoridades educativas escolares respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje de inglés, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS:

- a) Presentar Título de Nivel de Licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con comprobante de nivel de dominio del idioma inglés B1 (MCER) o superior.
- b) Para los titulados en áreas no afines a la enseñanza del idioma inglés o bien, a la educación, será necesario haber cursado 120 horas mínimo en metodología de la enseñanza del idioma inglés comprobable, además de una certificación de nivel de dominio del idioma inglés B1 (MCER) o superior.
- c) Comprobar la experiencia en enseñanza en la educación básica mínimo de un año.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

- d) Dominio del enfoque de enseñanza señalado en el programa de estudios vigente de la asignatura lengua extranjera, inglés.
- e) Presentar Carta Compromiso con la cual Declara Bajo Protesta de Decir Verdad que no se encuentra inhabilitado/a y/o tiene resolución que le impida desempeñar empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- f) Presentar Carta Compromiso con la cual Declara Bajo Protesta de Decir Verdad que no tiene antecedente alguno de sentencia condenatoria en contra de su persona.
- g) Presentar Carta Compromiso en la que Declara Bajo Protesta de Decir Verdad que no es parte en ningún juicio del orden civil, mercantil, laboral o amparo en el que sea parte "EL IEBEM"; y que no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses.
- h) Presentar Acta de Nacimiento.
- i) Presentar identificación oficial expedida vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional no electrónica).
- j) Presentar Clave Única de Registro de Población (CURP) formato actual.
- k) Presentar Carta Compromiso con la cual Declara Bajo Protesta de Decir Verdad que la documentación enviada electrónicamente fue escaneada digitalmente de su original.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la incorporación de los Asesores Externos Especializados al Programa Nacional de Inglés (PRONI), la Coordinación Local deberá considerar los siguientes criterios:

- a) Que el/la aspirante haya participado en el PRONI el año fiscal inmediato anterior.
- b) Que el perfil de preparación académica del/la aspirante se adecue a los requisitos de la presente convocatoria.
- c) Que el/la aspirante haya participado en la implementación del PRONI en uno o más ejercicios fiscales desde el año 2018.
- d) Que el/la aspirante haya tenido un buen desempeño en sus participaciones anteriores.

III. PROCESO:

Etapas Iniciales:

La documentación que corresponde a los requisitos enlistados en el apartado "I. Requisitos", serán enviados y recepcionados bajo la modalidad electrónica; es decir, escaneados digitalmente y enviados a través del siguiente vínculo electrónico: <https://forms.gle/9ixm8PGZAwEJQ78U9>, a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día viernes 29 de marzo del 2024.



Etapas de selección y ubicación:

En un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la fecha límite a la recepción electrónica de los documentos que sirven de requisitos, señalada en el apartado que antecede, la Coordinación Local del Programa Nacional de Inglés, notificará vía correo electrónico a los aspirantes que hayan sido seleccionados para participar como Asesores/as Externos/as Especializados/as, así mismo les señalará las instituciones educativas disponibles.

Etapas de cotejo y entrega de documentación:

Los aspirantes que hayan sido seleccionados para participar como Asesores/as Externos/as Especializados/as, previa notificación de la Coordinación Local del Programa Nacional de Inglés, deberán presentar, en un plazo no mayor a tres días hábiles, posteriores a dicha notificación, los originales de los requisitos enlistados para su correspondiente cotejo en el área operativa regional que les corresponda.

Etapas de ajustes:

En el caso de que algún Asesor/a Externo/a Especializado/a tuviera que ser sustituido/a por alguna razón justificada, la Coordinación Local del Programa Nacional de Inglés en el Estado de Morelos tendrá la facultad de designar a otro que cumpla con los requisitos señalados en la presente Convocatoria.

TRANSITORIO

ÚNICO. Los casos no previstos en la presente Convocatoria y/o controversias que pudieran suscitarse durante el proceso, serán resueltos por la Dirección de Educación Elemental del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) por conducto de la Coordinación Local del Programa Nacional de Inglés en términos de lo que dispone el ACUERDO Número 16/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés, para el ejercicio fiscal 2024 y demás normatividad aplicable.

Cualquier duda o aclaración será recibida en la siguiente dirección de correo electrónico: matproni.morelos@gmail.com

Atentamente

Mtro. Eljacín Salgado de la Paz
Director General del IEBEM



INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
**DIRECCIÓN
GENERAL**

Cuernavaca, Morelos, 16 de enero de 2024.